



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.6/1997/NGO/1
4 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER
41º período de sesiones
Nueva York, 10 a 21 de marzo de 1997

Tema 3 c) del programa provisional*

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:
PUESTA EN PRÁCTICA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS EN LAS
ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN

Declaración presentada por Zonta Internacional, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva general
por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

*

* *

Tema: Educación y capacitación de la mujer

Como una de las principales esferas de especial preocupación en la Plataforma de Acción de Beijing, la cuestión de la desigualdad de acceso a la educación y la capacitación y las desigualdades y deficiencias en la materia exige la adopción de medidas estratégicas.

Con el programa de becas Amelia Earhart, Zonta Internacional se propone promover la causa de la educación científica de la mujer otorgando becas a mujeres de cualquier nacionalidad que deseen obtener un título de posgrado en ciencias o ingeniería aeroespaciales en cualquier universidad plenamente acreditada.

Desde que se inició el programa de becas, en 1938, se han otorgado más de 800 becas, por un total de 3,7 millones de dólares de los Estados Unidos, a más de 500 mujeres procedentes de más 40 países. El carácter internacional del programa es quizás su rasgo más importante. Estas becas constituyen un medio efectivo para aumentar la participación de mujeres muy competentes de todas las regiones del mundo en esferas en las que predominan los hombres. Con esa participación, mejora la situación de la mujer y se impugnan en forma constructiva las tradiciones y las condiciones sociales y se benefician todos.

Se exhorta a los gobiernos a que promuevan la educación científica de la mujer.

* E/CN.6/1997/1.
